

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Fiscalización en Calidad
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 783

SANTIAGO, 25 ABR 2018

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Resolución SS/N°964, de 31 de mayo de 2017, y en la Resolución Afecta SS/N°67 de 14 de agosto de 2015;
- 2) La presentación de la representante legal de la Entidad Acreditadora "**ACES Limitada**", doña María Cecilia Fuentes Martínez, de 18 de abril de 2018;
- 3) La Resolución Exenta IP/N°751, de 19 de abril de 2018;
- 4) La presentación de la representante legal de la Entidad Acreditadora "ACES Limitada", de 21 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

1º.-) Que, en el N°2 de la resolución señalada en el N°3) de los Vistos precedentes, se instruyó a la representante legal de la Entidad Acreditadora "ACES Limitada" para que designe formalmente ante esta Intendencia, antes de proceder a ausentarse del país, a la persona que la representará, entre el día 23 de abril y 13 de mayo de 2018, a los efectos de dar debido y oportuno cumplimiento a todas las etapas actualmente pendientes en los dos procesos de acreditación a su cargo;

2º.-) Que, mediante su presentación señalada en el N°4) de los Vistos precedentes, dicha representante legal dio cumplimiento a lo instruido, por lo que procede así declararlo y ordenar la inscripción de la identidad de la persona delegada en su inscripción en el Registro de Entidades Acreditadoras;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **TÉNGASE POR CUMPLIDO** lo instruido en el N°2 de la Resolución Exenta IP/N°751, de 19 de abril de 2018.

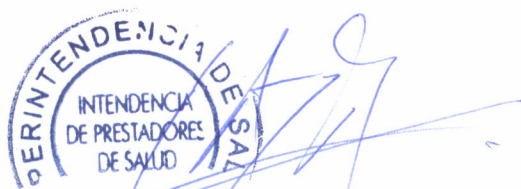
2º **INCORPÓRESE** a doña **CAROL ROSARIO LAGOS BARRA**, enfermera, R.U.N. N°12.187.638-8, cuyo correo electrónico es clagosedy@gmail.com, en calidad de delegada de la representante legal de la Entidad Acreditadora "ACES Limitada", en la inscripción que esta entidad posee en el Registro de Entidades Acreditadoras,

señalándose en ella que su duración es entre el 23 de abril de 2018 y el 13 de mayo de 2018.

3° PRACTÍQUESE la incorporación antes ordenada por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro del plazo de cinco días hábiles, desde que la presente resolución le sea intimada.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "ACES Limitada" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**DR. ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

CMB/JGM/HOG
Distribución:

- Representante Legal "ACES Ltda.) (por correo electrónico y carta certificada)
- Sra. Carol Lagos Bara (por correo electrónico)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador IP
- Oficina de Partes
- Archivo